

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA
15 DE NOVIEMBRE DE 2023. - - - - -

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día miércoles, quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Antrop. Julio Enrique Sauma Castillo, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lcda. Pamela Coello Mena, T.S.U.A.E.T. Ramón Alberto May Euán, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de dos Actas de Sesiones Extraordinarias, ambas de fecha 05 de noviembre del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés, la cual se encuentra contenida en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la que se autoriza suscribir el documento mediante el cual el Presidente Municipal y el Secretario Municipal, en representación del H. Cabildo, dan seguimiento y manifiestan lo legalmente conducente en relación con el auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, respecto al cumplimiento de la ejecutoria de amparo número 920/2021, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan Licencias de Uso de Suelo a Tiendas de Autoservicio. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias, bases y anexos de 6 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Administración y de Servicios Públicos Municipales, de este Ayuntamiento de Mérida, por conducto de la Subdirección de Administración y de Proveduría. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 28, juntamente con las bases de nueve licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la modificación en la composición de diversas Comisiones Edilicias Permanentes y Especiales, de la presente Administración Municipal 2021-2024. **h)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/SAP/COS/1248/10/2023 y ADM/SAP/COS/1314/11/2023, suscritos por el Subdirector de Administración y de Proveduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; toda vez, que se contó con la asistencia de los diecinueve Regidores y Regidoras que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas, con diecinueve minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido de la primer Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el cinco de noviembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido de la segunda Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el cinco de noviembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a

votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día 9 de Noviembre de 2023, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre 2023 a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----

RECURSOS FINANCIEROS -----

I N G R E S O S -----

Durante el mes de **Octubre** se obtuvieron ingresos que ascienden a **414 millones 020 mil 712 pesos**, sumando un total acumulado de **5 mil 103 millones 069 mil 496 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

INGRESOS DEL MES -----

Ingresos de la Gestión	178 millones	516 mil	358 pesos
Participaciones	126 millones	962 mil	126 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Convenios		139 mil	081 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2 millones	055 mil	417 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	1 millón	314 mil	534 pesos
Total mensual	414 millones	020 mil	712 pesos

INGRESOS ACUMULADOS -----

Ingresos de la Gestión	2 mil 472 millones	921 mil	408 pesos
Participaciones	1 mil 466 millones	335 mil	972 pesos
Aportaciones	945 millones	298 mil	764 pesos
Convenios	129 millones	618 mil	809 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	20 millones	928 mil	858 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	67 millones	965 mil	685 pesos
Total Acumulado	5 mil 103 millones	069 mil	496 pesos

G A S T O S -----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Octubre** suman la cantidad de **525 millones 681 mil 383 pesos**, sumando un total acumulado de **4 mil 227 millones 616 mil 909 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

GASTOS DEL MES -----

Servicios Personales	115 millones	024 mil	338 pesos
<i>Materiales y Suministros</i>	60 millones	432 mil	127 pesos
Servicios Generales	173 millones	180 mil	717 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131 millones	165 mil	045 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3 millones	536 mil	362 pesos
<i>Otros Gastos</i>	7 millones	607 mil	590 pesos
<i>Inversión Pública</i>	34 millones	735 mil	204 pesos
Total mensual	525 millones	681 mil	383 pesos

GASTOS ACUMULADOS

Servicios Personales	1 mil 058 millones	956 mil	204 pesos
<i>Materiales y Suministros</i>	362 millones	850 mil	097 pesos
Servicios Generales	1 mil 518 millones	245 mil	684 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	843 millones	136 mil	933 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	29 millones	543 mil	372 pesos
Otros Gastos	67 millones	598 mil	227 pesos
Inversión Pública	347 millones	286 mil	392 pesos
Total Acumulado	4 mil 227 millones	616 mil	909 pesos

SALDO EN BANCOS

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 336 millones 158 mil 505 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 240 millones 564 mil 327 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera:

Recursos Fiscales	1 mil 271 millones	101 mil	814 pesos
Participaciones	685 millones	684 mil	751 pesos
Fondo de Fortalecimiento	83 millones	441 mil	415 pesos
Fondo de Infraestructura	107 millones	590 mil	767 pesos
Financiamiento	38 millones	732 mil	532 pesos
Otros Programas	54 millones	013 mil	048 pesos
Total Bancos	2 mil 240 millones	564 mil	327 pesos

FONDO DE AGUINALDO

En el mes de **Octubre** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **8 millones 601 mil 487 pesos** y se pagó el 50% correspondiente al aguinaldo de Jubilados y Pensionados por la cantidad de **8 millones 153 mil 376 pesos**.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

El saldo inicial de este fondo es de **82 millones 913 mil 249 pesos**. El día **3** de **Octubre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Septiembre** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 196 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:

Servicios personales	9 millones 104 mil 874 pesos
Materiales y suministros	13 millones 291 mil 899 pesos
Servicios generales	34 millones 613 mil 297 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10 millones 819 mil 702 pesos
Total	67 millones 829 mil 772 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **5 millones 648 mil 852 pesos**. Al **31** de **Octubre** el saldo final en bancos de este fondo es de **83 millones 441 mil 415 pesos**.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

El saldo inicial de este fondo es de **104 millones 498 mil 588 pesos**. El día **3** de **Octubre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Septiembre** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses y otros ingresos en este fondo por **37 mil 891 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7 millones 875 mil 630 pesos
Inversión Pública	26 millones 893 mil 471 pesos
Total	34 millones 769 mil 101 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **6 millones pesos**.

FIDEICOMISO**SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)**

El saldo del fideicomiso al **31** de **Octubre** de **2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 263 millones 412 mil 769 pesos**, integrado de la siguiente forma:

Fondo Estabilizador	82 millones 841 mil 234 pesos
Cuentas Individuales	1 mil 109 millones 868 mil 607 pesos
Riesgo de Trabajo	67 millones 000 mil 845 pesos
Cuenta de cheques	3 millones 702 mil 083 pesos
Total	1 mil 263 millones 412 mil 769 pesos

*Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Octubre de 2023**. Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida, Yucatán, al 15 de noviembre de 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54, fracción I, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 31 de octubre de 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En los Ingresos, como pudimos ver en la presentación que nos hizo el señor Alcalde, durante el mes de octubre, se recaudó la cantidad de 414 millones de pesos, esto significa un 7% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para este mismo mes. Y de manera acumulada, al cierre del mes de octubre 2023 tuvimos 745.3 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de Ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 16% más, sin considerar los 180 millones de pesos, por concepto de financiamiento. Respecto a los Egresos, durante el mes de octubre se ejercieron recursos*

por un monto de 525.7 millones de pesos, esto significa un 19% más que el mes anterior, dando cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante octubre, por el Ayuntamiento del Municipio de Mérida: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, podemos ver un incremento bastante importante en este rubro, que en parte se debe a la compra de concreto y emulsión asfáltica, para repavimentación, construcción y vialidades, así como la compra de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público y parques; también se debe al gasto fue por la compra de diversos materiales, para el mantenimiento del alumbrado público y mantenimiento de parques. Se realizaron los gastos por las compras de bienes de Luz y Sonido, suministros para el servicio de internet y accesorios de tecnología de comunicación, requeridos para las actividades propias del Ayuntamiento. Así mismo, se adquirieron flores y plantas para exhibición Otoño 2023 del Paseo de las Flores, así como la compra de diversos artículos para uso en las labores de construcción de vialidades. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, se efectuó lo siguiente: En la Partida de Servicios de Arrendamientos, hubo un incremento bastante importante, entre otras cosas podemos ver gastos por la contratación del arrendamiento de vehículos terrestres pesados, para los diversos trabajos de mantenimiento de calles, avenidas, parques u otros, realizado en diversos puntos de la Ciudad y sus Comisarías. De igual manera, se realizaron gastos por los arrendamientos de equipo, mobiliario, audio, iluminación entre otros, para los diversos eventos, obras y programas que el Ayuntamiento realiza. En la partida de Servicios Profesionales, Científicos y técnicos y otros servicios, Se realizaron los siguientes pagos: Gastos por servicios profesionales, del personal que realiza actividades inherentes a la operación del Ayuntamiento, como notificadores, supervisores de obra pública, abogados, auditores. Gastos relacionados con los contratos de los distintos servicios de diagnóstico, investigación, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos. De igual manera se pagaron gastos que se derivan por diversos servicios, los cuales son requeridos para los programas, eventos, obras y servicios, y gastos por los servicios de vigilancia de diversas áreas pertenecientes al Ayuntamiento. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, podemos ver que en el mes de octubre se pagaron los Contratos por el mantenimiento de parques, jardines y glorietas de la ciudad de Mérida y sus Comisarías, el servicio de limpieza y mantenimiento del drenaje pluvial, servicio de desazolve y limpieza de zanjas, reparación y mantenimiento general de los edificios y áreas del Ayuntamiento. Gastos de la mano de obra y refecciones por el mantenimiento de las diversas herramientas de trabajo, equipos, maquinarias y vehículos pertenecientes al Ayuntamiento. Y el pago por el servicio de limpieza y recoja de basura en espacios públicos, áreas y oficinas, así como terrenos del Municipio. De igual manera, por el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos al Relleno Sanitario y por el servicio de desinfección de las diversas. En la partida de Servicios de Comunicación Social Y Publicidad, este mes podemos ver un incremento en el gasto, esto se debe al gasto de difusión en los diversos medios de comunicación, en los servicios de difusión y promoción en diversas páginas de internet, servicios de filmación, sonido y audio, entre otros podemos ver las obras, servicio y eventos, los cuales realiza el Ayuntamiento, por mencionar algunos: Barrios Mágicos, www.visitmerida.mx; Estudio de Mastografía Gratuita, Diseña Tu Ciudad, Festival de las Ánimas Versión General y el Programa, y el Corredor Turístico Gastronómico Calle 47, Tu Línea de la Salud, Reforzamos Servicios de Fumigación y Abatización, entre otros. En el Rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, podemos ver que es el que más se incrementó en toda la Cuenta Pública, y esto se debe en mayor parte al Gasto del subsidio ordinario, autorizado en Sesión de Cabildo, otorgado a las empresas paramunicipales: En el Rubro de Ayudas Sociales, durante el mes de octubre, se pagaron gastos relacionados con la ejecución del fondo de las acciones de vivienda del Fondo de Infraestructura para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina; programas que entregan bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. De igual forma, se ejerció el subsidio municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como a jubilados y pensionados. En el Rubro Inversión Pública durante el mes de octubre, pudimos ver que hubo un 33% más de gasto que el mes anterior, lo que se debe a que la Obra Pública en bienes de dominio público, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: Rehabilitación de carretera en la Comisaría de Molas y Dzoyaxche, rehabilitación de cruceo vial, en la calle 19 por carretera de la Comisaría de Dzitya, construcción de guarniciones y banquetas en las Comisarías de Chablekal y Sac Nicté, y rehabilitación de banquetas en diversas calles de la Colonia Centro. En Obra Pública, En Bienes Propios, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los trabajos complementarios en el vivero Cuxtal, ubicado en el Fraccionamiento San Marcos, rehabilitación de parque, ubicado en calle 16 número 448 por 43 y 49 del Fraccionamiento Residencial San Antonio, rehabilitación de Polifuncional de la Colonia San José Tecoh. Asimismo, durante el mes de octubre, se iniciaron las siguientes auditorías: en la Dirección de Desarrollo Económico y turismo, en la Dirección de Salud y Bienestar Social, en la Dirección de Desarrollo Urbano, en la Jefatura del Departamento Administrativo, en la Dirección General de Organización Municipal, en la Dirección de Operación del Organismo

Público de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, así como en la Dirección de Tecnologías de la Información. A continuación, relaciono las Cartas Invitación y Licitaciones recibidas durante el mes de octubre 2023. Cartas Invitación: Mantenimiento de alumbrado público, Mantenimiento de sistema de riego; Mantenimiento de iluminación a glorietas; Mantenimiento de mallas; Mantenimiento de áreas Animaya; Mantenimiento de impermeabilización. Licitaciones Públicas: Aplicación de pintura y Incineración de animales muertos. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del mes de octubre 2023, del Ayuntamiento del Municipio de Mérida.” En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** manifestó que aprovecha el punto de la Cuenta Pública, para hacer una petición y hacer una pregunta; siendo la petición, la misma que comentó en sesiones anteriores y en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, en relación a que todavía no está plasmado el pasivo de la deuda total del caso luminarias dentro de los estados financieros, cosa que en la sesión antepasada corroboró la Tesorera, poner nuevamente ese punto, en que se debe de trasladar ya el pasivo, porque es una cosa juzgada, porque en función de los estados financieros vienen los análisis de las calificadoras y no aparece, al menos no lo identificaron como pasivo una parte importante de ese adeudo, y esa sería la petición. Comentó que, por otro lado, la pregunta no sabe si la pudiera contestar la Síndica, el Alcalde o el Secretario, y es en relación a que próximamente estarán ya viendo la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el siguiente año, y con lo que les dan, los estados financieros, observan que, aparentemente el recurso del préstamo de 350 millones, que en realidad era una línea de crédito, como lo explicaron, ya quedó y ya van varios meses con una utilización únicamente de 180 millones de pesos, por lo que la pregunta, que no puede hacer a la Tesorera porque es una decisión del Alcalde, es que si ya se van a quedar con esa ejecución de esa línea de crédito, por los 180 millones o todavía se estará ejecutando hasta llegar al límite de los 350 millones de pesos. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, respondió que tienen entendido que sí, se va a utilizar todo el préstamo, en eso se está trabajando. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexó al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Pamela Coello Mena** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **“ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba suscribir el documento mediante el cual el Presidente Municipal y el Secretario Municipal, en representación de este órgano colegiado, dan seguimiento y manifiestan lo legalmente conducente, en relación y en atención al requerimiento realizado en virtud del auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, según lo indicado en el oficio 13233/2023, expedido por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, mediante el cual solicita al H. Cabildo de este Ayuntamiento, informe sobre las gestiones tendientes a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 920/2021; esto en virtud de ser considerado como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria del referido amparo; lo anterior, en los términos del proyecto de contestación y de la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, para suscribir el proyecto de contestación descrito en punto de Acuerdo que antecede a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad jurisdiccional. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye al Presidente Municipal, al Secretario Municipal y a la persona titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación, para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites y acciones conducentes, relativos al asunto materia de este Acuerdo y a realizar las promociones que se requieran como autoridad vinculada respecto de la ejecutoria del referido amparo en los términos aquí aprobados. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González”, de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Óscar Eduardo Medina Cruz** mencionó que revisando el documento que se les presenta, el acuerdo que emite el Juzgado Sexto de Distrito en lo conducente y respecto de la contestación que hace el Honorable Congreso, señala lo siguiente: “Me permito informar, que esta soberanía se encuentra en la disposición de recepcionar la solicitud del Ayuntamiento de Mérida, con la finalidad de otorgar la asesoría relativa al cumplimiento de la ejecutoria del presente Amparo. Asimismo, se hace de su conocimiento que este el

Congreso está en plena disposición para brindar el auxilio correspondiente.”; lo anterior significa que, aun cuando vincularon, ya no solo como Ayuntamiento, sino como Cabildo, por parte del Cabildo no se ha presentado ni ninguna solicitud al Congreso del Estado para resolver este problema, y contestan que se ha planteado, también ante el Juez, que regularice el procedimiento, porque no se ha manifestado respecto a la actualización de la imposibilidad jurídica para cumplir con la sentencia, que es lo que le generó una duda, y le pregunta al Presidente Municipal, en qué consiste ese tema de la imposibilidad jurídica de cumplir con la sentencia, que hoy los tiene, a todos los que están sentados, vinculados al proceso, ya que lo único que ven en el escrito que se pretende autorizar, es hacer lo mismo de siempre, patear la lata; indicó que quiere que les expliquen, para que puedan entender por qué a pesar de que ya el Congreso está a disposición de ayudarles a resolver el tema, no han hecho nada en conjunto con ellos se omitió también anexar al Acuerdo, la contestación que hizo el Ejecutivo, solo tienen la contestación que hace el Congreso por eso no podemos saber qué manifestó el Ejecutivo respecto a lo que le fue solicitado por el juez de Amparo; señaló que el motivo de esta intervención es para que les expliquen esa parte, además de plantear que si ya el Congreso les abrió la puerta para que brinde la ayuda y puedan resolver eso, por qué no han recurrido al Congreso para atender la situación, y la duda de por qué están, de acuerdo al escrito que se presenta, con la imposibilidad jurídica para cumplir con la sentencia de Amparo, que ya están obligados a cumplir. En uso de la palabra, el **Presidente Municipal** expresó que va a permitir dirigirse respecto al punto, que además conoce porque lo ha vivido y trabajado a lo largo de ya casi 10 años, siendo que siguen en lo mismo, tienen una obligación, una sentencia que cumplir, y tienen herramientas legales para cumplirlas, siendo una herramienta legal para poder hacer frente a una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar una cantidad de dinero, el hacerlo a través de un programa de pagos, que es una prerrogativa que la Ley, tanto Federal, Estatal y Municipal le da a los gobiernos o a los sujetos obligados, para hacer frente a esas sentencias a través de ese programa de pagos, que además ya ha sido propuesto en dos ocasiones al mismo juzgado y una ocasión al juzgado de origen que es el Juzgado Mercantil. Indicó que respecto a cuál es la imposibilidad jurídica, es cumplir esa sentencia a través de un medio diferente al que la Ley les permite, ya se propuso un programa de pago que está basado en un análisis financiero, de cuánto es lo que el Ayuntamiento está en condiciones de pagar al juzgado y cumplirlo de una manera diferente, además de que financieramente no es posible, pues los imposibilita para hacerlo en los términos; mencionó que están prácticamente diciéndole al juzgado lo mismo, pero también le están pidiendo que tome en cuenta la respuesta anterior, que aún no ha sido evaluada respecto de la posibilidad de que el Congreso esté en disposición de colaborar con el Municipio, pero no hay que olvidar que la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos es únicamente del Cabildo, por lo que el Congreso no estaría en condiciones de modificarlo puesto que estaría afectando sus finanzas. Señaló que, respecto de la respuesta del Ejecutivo, no la tienen esa la dio al juzgado, por lo que no saben qué es lo que contestó, pero están a salvo los derechos del Ejecutivo y del Congreso, para que el juzgado, en un momento dado, determine cuál es el rumbo legal que va a llevar el asunto; recaló que como Ayuntamiento están proponiendo lo mismo, que evalúen la respuesta que dieron anteriormente, saben que tienen esa deuda y están dispuestos a pagarla a través del programa de pagos. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** indicó que el tema le parece que es bastante complejo y pide que pongan atención, pues así es como la derecha suele manipularlos y logra su cometido a través de contratos totalmente leoninos, como lo fue el contrato de las luminarias, que en su momento solo favoreció a una empresa, por esa decisión es que hoy tienen en la mesa un gran problema, esa es la importancia de participar en la vida pública y política del País, por lo que invito a todas las personas a abrir bien los ojos y a parar bien las orejas, hay que estar pendientes de todos los detalles, porque las personas que van a ocupar los cargos, tienen que tener claro que lo primero es el pueblo; refirió que hoy tienen una situación que es consecuencia de decisiones que no tomaron en cuenta cómo se iba a afectar y a perjudicar a las meridianas y a los meridianos; comentó que el problema real que observa es que de cualquier manera, la ciudadanía pierde, mientras más tiempo se tarden en la discusión, más recargos se van a cobrar, la deuda va a crecer, y si se decide pagar, la deuda afectaría directamente en las personas, en los programas sociales, en las obras planeadas, porque el recurso ya está etiquetado, si se dan cuenta, la ciudadanía pierde de cualquier manera, ese es el gran problema de la situación, por eso les invita a pensar en futuras decisiones sobre quiénes ocuparán los espacios y la forma en cómo se han tomado las decisiones. Señaló que vota en favor del pueblo, que diga el pueblo si quiere que paguen 500 millones de pesos a una empresa o lo destinen a mujeres y a hombres de la ciudad de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Óscar Eduardo Medina Cruz** expresó que tampoco hay que irse a los extremos, hay decisiones jurídicas que hay que cumplir, y si bien, es cierto que es un derecho del Municipio el solicitar una prórroga para el pago, también es cierto que el acreedor, el que ganó el juicio, tiene el derecho de no aceptarlo y decir “yo ya gané, págame”, pero desafortunadamente en eso no hay buen fin, no hay descuento, solo aumento, y como decía su compañera Regidora, cada día que pasa aumentan millones y millones; señaló que quienes fueron los responsables, unos de contratar y otros de cerrar el contrato de manera ilegal, ya no están en el Ayuntamiento, los que están, son los que pueden resolver el problema, de allí la planeación de cómo se van a

ejercer los recursos del próximo año; mencionó que aquí en el escrito se señaló que, de acuerdo a lo que resulte, los excedentes que resulten del ejercicio 2023 podían ejercerse, para ello, la propuesta del Ayuntamiento es pagar esa deuda en 25 años, y no sabe qué empresa aceptaría este tipo de acuerdo, por eso tienen que echar mano de los que están presentes, no de los que ya se fueron, porque en la medida en que sigan pateando la lata, y como dice el Presidente Municipal, haciendo lo mismo, se van a quedar en el mismo lugar, y con las o los que vengan va a seguir incrementándose hasta que lleguen a cantidades que en ese momento ya sean imposibles de pagar, o la Suprema Corte determine que el Cabildo, en su momento, caiga en desacato y sea totalmente destituido como ha pasado en diversos municipios. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** expresó que se encuentran en esa discusión, a raíz de decisiones erróneas tomadas en el 2010, pero no hay que hablar del pasado, sino hay que ver cómo, el Ayuntamiento, respetuoso del principio de legalidad, nunca ha negado que va a pagar, defendiendo en un inicio el patrimonio de las meridianas y de los meridianos, así como el derecho de la ciudad a una correcta administración, a servicios públicos de calidad; actualmente, un poder distinto dicta una sentencia, que de entrada solo pueden pagar con los recursos de libre disposición, no con el total del dinero que tiene el Ayuntamiento, porque de una u otra forma, todo el tema de aportaciones, de convenios, ya está etiquetado, hacer uso de esos recursos se convertiría en un desvío de los mismos, por lo que se estipula de manera muy clara y, en ese sentido, será que al finalizar el año fiscal 2023, se pagará con el dinero que haya, porque ya es una sentencia y la tienen que cumplir, sin comprometer la obligación que tiene el Ayuntamiento de Mérida, de dotar de servicios públicos de calidad a la Ciudad; y que tampoco se debe dejar de recordar que mes a mes, la Tesorería Municipal estipula un pago para que la empresa, con base también en las capacidades financieras del Ayuntamiento sin comprometer los recursos de las y los meridianos, pueda cobrarse, pudiendo hablar de si es poco o es mucho, pero es lo que financieramente pueden. Reiteró que no están diciendo que no van a pagar, simplemente que defendiendo el patrimonio de las y los meridianos, buscan que se acepte el programa de pago, y así poder cumplir con la sentencia, sin comprometer la calidad en los servicios públicos municipales. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** manifestó que con respecto al el punto que está en discusión, lo sostuvo en la ocasión anterior, donde les presentaron también, en el mes de agosto, la contestación del juzgado, a lo cual planteó una serie de posibles acciones que, financieramente, se pudieran realizar, para que, independientemente de lo que se ha comentado, la sentencia firme de ese pago pudiera transitar ya, en una solución al respecto, una solución que a ellos, como Regidores, en la mesa les toca determinar; expresó que las calificadoras que revisan los estados financieros del municipio, como Moodys, establece que en los últimos dos años los balances operativos y financieros del municipio de Mérida han mejorado significativamente, alcanzando máximos históricos de 15.5% de ingresos operativos y 14.5% de ingresos totales, cosa que han manifestado en Cabildo, ingresos Históricos; indicó que por otro lado, es importante señalar que HR Ratings, manifiesta en sus expectativas de periodos futuros en que el Municipio espera que se apruebe el plan de pagos del problema de las luminarias asociado a la cancelación del contrato de luminarias, con lo cual se proyecta que se reconozcan los adeudos vigentes, sin embargo, dice la calificadora, en caso de no aprobarse, los recargos relacionados a ese adeudo seguirán actualizándose, situación que podría afectar el nivel de pasivo circulante, y allí es donde al Cabildo le corresponde evitar que ese adeudo siga actualizándose, porque finalmente, se pagará tarde o temprano con patrimonio de los meridianos; señaló que dicho lo anterior y sabiendo que en los estados financieros aparecen 336 millones como otros pasivos a corto plazo, dicho por la Tesorera en Comisiones ya hace algunos meses, representando parte del pasivo de los 588 millones de pesos, dado que tienen la cifra de ingresos históricos máxima, dado que las calificadoras, en su desempeño de métrica de deuda, todavía ven una muy buena calificación al Municipio que no lo pone en riesgo, y dado que como Regidores no han podido todavía conocer a groso modo los saldos de ingresos propios permanente, que ni siquiera tienen que ver con recursos pactados con el Gobierno del Estado o con la Federación, sino ingresos que recaudan, es importante que se vaya viendo la posibilidad de hacer una contrapropuesta, si bien de pagos no a 20 años, sino una manera de poder liquidar una parte al cierre del presente ejercicio y otra parte una vez que en enero sepan cómo cerró el mismo ejercicio, de manera tal que se resuelva antes de que termine la actual Administración esta circunstancia y que puedan decir que como Regidores y como Cabildo, no únicamente cumplieron lo que la sentencia establece, sino también le cumplieron a la ciudadanía, al entregar una Administración con números negros, sin deudas fatales y resolver una situación, que como bien señaló el señor Alcalde, data ya de 10 años. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** manifestó que empezará rápidamente a hacer una remembranza, sin intención de hacer análisis de juicios, porque eso le corresponde, y lo dijo a la sesión pasada, a la ciudadanía, el evaluar quién hizo bien y quién hizo mal, en el momento que vaya a salir a pedir precisamente el continuar en otro encargo público, cada quien sabrá, como quien tiene el uso de la palabra sabe, que hay un origen, hubo una ciudadana con un origen cuando se contrataron aquellas famosas luminarias y que ya no está, hay un ciudadano que estaba en funciones que también luego rescindió ese contrato que hoy les ocupa también como parte de esa sentencia ya definitiva; sin embargo, coincide en que les toca resolver, antes que se vayan, con toda seguridad, en

el sentido de que, si ahora pueden evitar que al Ayuntamiento y a la Ciudad los afecten, por esos errores tomados, porque así lo han calificado todos, y reconociendo que también eso llevó a una sentencia que hoy los tiene buscando ver, como se puede decir coloquialmente decir "patear la lata", para evitar que sea ahora, sin duda les va a tocar resolver, porque va a tener una fecha fatal, donde tendrán que cumplir al 100 con esa deuda que hay lamentablemente; indicó que en ese sentido, a lo que va es que no pueden agarrar recursos hoy y decirle a la empresa que van a acabar esa deuda y se le va a pagar, tomando entonces recursos de que no corresponden a los de libre disposición, al menos en la actualidad, de acuerdo a la cuenta que se presentó en días pasados y que hoy se sometió a consideración, en donde ellos votaron en contra, no hay recurso libre para ese cumplimiento al 100%, lo que quiere decir, y lo han dicho en su momento y lo quiere repetir, tienen que buscar la salida. Comentó que coincide con su compañero Regidor que le antecedió, hay que buscar la salida financiera para que como Municipio, como autoridad, puedan darle finalidad a esa deuda, para ver cómo hacer el pago, y eso no les va a tocar, a lo mejor va a estar en el presupuesto para ejercer en el 24 y tal vez quedará por allá parte del litigio, para seguir subsanando esa deuda, sin embargo, repite que estar con el pueblo es evitar que se deteriore la calidad de vida del mismo, eso se estar con el pueblo, el evitar que esos errores los tenga que pagar el pueblo, hay que estar con el pueblo y decirle que ese error le corresponde a determinadas persona, y no deteriorar la calidad de vida en obras y servicios; finalizó diciendo que no quiero meterse en temas políticos y de campañas, eso ya será en su momento, en el proceso debido. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** mencionó que faltaron dos temas muy rápidos, porque finalmente el problema genera, como bien lo decía su compañero Regidor Óscar Medina, una vinculación al Cabildo y a los que forman parte del mismo, en donde ya tienen una opinión en la mesa sobre el tema y donde pueden estar haciendo propuestas que redunden en beneficio de la solución y en beneficio de evitar que el pueblo, como lo llama su compañero Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, no pague más recursos, pero, por otro lado, también el no terminar con esa deuda, va a seguir generando reclamos ante la ciudadanía; comentó que le preguntó la vez pasada al Secretario, hoy Alcalde, y quisiera preguntarle de nuevo al actual Secretario Municipal respecto a una denuncia interpuesta por un grupo de ciudadanos, precisamente con las autoridades que cancelaron ese contrato, no se había notificado en ese momento, pero quisiera saber si se ha notificado esa denuncia interpuesta en la Fiscalía anticorrupción, por una persona de apellido Dajer, saber si tienen algo al respecto; finalizó diciendo que el tema ya está representando otras instancias jurídicas, que tienen que ver no únicamente con la responsabilidad de los Regidores actuales para resolver el tema, de acuerdo al Juzgado Federal, sino también a otros funcionarios que han intervenido en esa circunstancia. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** respondió que el Ayuntamiento no ha sido notificado aún. No habiendo más intervenciones, declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del documento para dar respuesta, así como del auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: - - - - -

TRÁMITE		DATOS	
<p>Número de trámite: 226871</p> <p>Fecha de solicitud: 30/agosto/2023</p>	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO A	
	Clasificación del uso	Comercio Mediano Impacto	
	Nombre comercial	No especificado	
	Propietario	Herbé Jesús Rodríguez Coello y Coop.	
	Ubicación	Calle 50 No. 277 por 55 y 59-A colonia Miguel Hidalgo	
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.	
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en una Vialidad de Ciudad Tipo A, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de	

		<i>Mediano Impacto) es permitido. Cuenta con varios años de funcionamiento y con Determinación Sanitaria vigente.</i>
<p>Número de trámite: 219581</p> <p>Fecha de solicitud: 28/marzo/2023</p>	<i>Giro</i>	<i>TIENDA DE AUTOSERVICIO A</i>
	<i>Clasificación del uso</i>	<i>Comercio Mediano Impacto</i>
	<i>Nombre comercial</i>	<i>No especificado</i>
	<i>Propietario</i>	<i>Santos Jacobo Madera Gil</i>
	<i>Ubicación</i>	<i>Tablaje 25501 Colonia Centro (Comisaría Sierra Papacal)</i>
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en un Centro de Población y Centros de Población en Transición, donde el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es permitido en la zona.</i>
<p>Número de trámite: 228704</p> <p>Fecha de solicitud: 10/octubre/2023</p>	<i>Giro</i>	<i>TIENDA DE AUTOSERVICIO B</i>
	<i>Clasificación del uso</i>	<i>Comercio Mediano Impacto</i>
	<i>Nombre comercial</i>	<i>Bodega Aurrera</i>
	<i>Propietario</i>	<i>Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V.</i>
	<i>Ubicación</i>	<i>Calle 42 No. 697-L por 101 y 103 colonia Centro y Calle 42 No.697-LL colonia Centro</i>
	<i>Trámite solicitado</i>	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</i>
	<i>Observaciones</i>	<i>El predio se encuentra ubicado en una Vialidad de Ciudad Tipo C, en la cual, el uso de Tienda de Autoservicio B (Comercio de Mediano Impacto) es permitido. Cuenta con autorización vigente como Tienda de Abarrotes y con área de estacionamiento</i>

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Licencias de Uso de Suelo que se indican en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DDU/SJ/236/2023 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano, así como del dictamen de fecha veintisiete de octubre del año en curso; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-APLICACIÓN DE PINTURA-02, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de aplicación de pintura en espacios públicos del sector Oriente del Municipio de Mérida, según las especificaciones que se detallan en la misma. 2.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-FUMIGACIÓN-01, requerida por la Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, el servicio de fumigación para la prevención, combate y control de las principales plagas como: Roedores (ratón doméstico, rata gris y rata negra), insectos rastreos (cucarachas, hormigas, escarabajos, entre otros), insectos voladores (moscas, mosquitos, avispas, gorgojos, polillas, por citar algunos), xilófagos (termitas, carcomas, lictidos); Hematófagos (pulgas, chiches, piojos, garrapatas, ladillas, entre otros), arácnidos (arañas, tarántulas, escorpión, por mencionar algunos) y reptiles (Serpientes e Iguanos); en las diversas unidades Administrativas que conforman este Ayuntamiento. 3.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA-02, requerida por Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, el servicio de seguridad, vigilancia para garantizar la seguridad del personal, las instalaciones y bienes de las diversas unidades administrativas, así como el servicio de limpieza en las instalaciones de las unidades administrativas que conforman este

Ayuntamiento. 4.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-COMBUSTIBLE Y GAS L.P.-01, requerida por Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, el servicio de suministro de combustible y gas L.P., según corresponda, a vehículos institucionales y particulares, así como para tanques estacionarios y cilindros de las diferentes Unidades Administrativas, todos al servicio del Ayuntamiento de Mérida. 5.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-COPIADO Y ESCANEADO-01, requerida por Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, el servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para las diversas Unidades Administrativas de este Ayuntamiento, que incluye equipos fotocopiadoras multifuncionales para copiado, impresión en blanco y negro, escáner color, en red mediante un solo nodo. 6.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-DESINFECCIÓN-02, requerida por Dirección de Administración, para contratar con Recursos Fiscales y de Fortalecimiento, el servicio de desinfección en las diversas oficinas, instalaciones y para las diversas unidades administrativas del Ayuntamiento de Mérida, para que dichas instalaciones se mantengan libres de microorganismos, bacterias, hongos y virus a fin de mantener los lineamientos de higiene y sanidad. La descripción completa de todos los servicios, se detallan en las respectivas bases y anexos, según corresponda, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y de Proveeduría para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** Las Direcciones de Administración y de Servicios Públicos Municipales deberán incluir en su presupuesto la previsión presupuestal del ejercicio fiscal 2024, con base en el artículo 48 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, así como para considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Bases y las Convocatorias de las respectivas licitaciones públicas, 11 Anexos, 18 oficios, así como de 2 Actas de Sesión del Comité de Adquisiciones; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 28, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCO-6225-215, OC23-FPFCO-6224-216, OC23-FPFCO-6224-217, OC23-FPFCO-6224-218, OC23-FPFCO-6224-219, OC23-FPFCO-6224-220, OC23-FPFCO-6224-221, OC23-FPFCO-6224-222 y VT23-FPFCO-6152-223, relativas a obras que se realizarán con Recursos de Participaciones y Fiscales, consistentes en: Rehabilitación de Parque de Deportes Extremos, construcción de parques, rehabilitación de canchas de parque, rehabilitación de instalaciones eléctricas e infraestructura de parque, rehabilitación de área recreativa de parque, rehabilitación de parque y repavimentación de calle, a ejecutarse en los fraccionamientos Yucalpetén, Residencial Colonia México, Francisco de Montejo, Villa Magna II, Ciudad Caucel, Villa Magna del Sur y en las colonias Montes de Amé y Benito Juárez Norte, todas de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente al mismo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que le da la bienvenida nuevamente al Alcalde, y comentarle que hay dos parques

en donde los vecinos han estado insistiendo, y ya lo ha mencionado en la mesa, no es para construirlos, es para rehabilitar, San Antonio Cinta I y San Antonio Cinta II, y pide averiguar la circunstancia jurídica de uno de ellos que se llama "La Juventud"; mencionó que aprovechando que el actual Secretario Municipal tiene experiencia en la parte de participación ciudadana, le solicitó atender eso, dado que hay los recursos que se convinieron con el Gobierno del Estado. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria y las Bases de las Licitaciones respectivas, de una relación de acciones de obra pública, así como del oficio DOP/DIR/GCO-2814/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la modificación en la composición de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Administración 2021-2024 que se señalan a continuación, para quedar integradas de la siguiente manera: -----

COMISIONES PERMANENTES	
NOMBRE	INTEGRANTES
<i>Comisión Permanente de Gobierno</i>	<i>Alejandro Iván Ruz Castro Julio Enrique Sauma Castillo Álvaro Cetina Puerto Ana Gabriela Aguilar Ruiz José Orlando Pérez Moguel</i>
<i>Comisión Permanente de Patrimonio y Hacienda</i>	<i>Alejandro Iván Ruz Castro Julio Enrique Sauma Castillo Diana Mercedes Canto Moreno Gabriel Barragán Casares José Orlando Pérez Moguel</i>
<i>Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</i>	<i>Julio Enrique Sauma Castillo Álvaro Cetina Puerto Alice Adriana Patrón Correa Raul Fernando Escalante Aguilar Gabriel Barragán Casares Fernando José Alcocer Ávila Gloria Karenly Valle Ricalde</i>
<i>Comisión Permanente de Seguridad Pública y Tránsito</i>	<i>Julio Enrique Sauma Castillo Pamela Coello Mena Celia María Rivas Rodríguez Gabriel Barragán Casares Fernando José Alcocer Ávila</i>

COMISIONES ESPECIALES	
NOMBRE	INTEGRANTES
<i>Comisión Especial de Protección Civil</i>	<i>Alice Adriana Patrón Correa Julio Enrique Sauma Castillo Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado Ana Gabriela Aguilar Ruiz Fernando José Alcocer Ávila</i>
<i>Comisión Especial de Mercados</i>	<i>Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado Julio Enrique Sauma Castillo Ramón Alberto May Euán Oscar Eduardo Medina Cruz Fernando José Alcocer Ávila</i>

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal para que convoque a Sesión de las Comisiones Permanentes de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a fin de que en ellas se designe a la persona que las presida. **TERCERO.-** Se instruye a la persona titular de la Unidad de Planeación y Gestión para hacer del conocimiento de los Secretarios Ejecutivos y/o técnicos de los Consejos de Colaboración Municipal, de las modificaciones señaladas en el punto Primero de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo

sometió a votación y, según lo observado declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se agregó al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **h)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que los oficios previamente señalados, fueron entregados mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que los referidos oficios se agregaron al expediente de la Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** comentó que quisiera hacer una aclaración para el Regidor Gabriel Barragán, aunque ya pasó el punto de la Cuenta Pública, no pudo contestarle lo concerniente a los 350 millones del empréstito, por lo que nada más quisiera recordar que 170 entraron en el 2022 y se registraron en el 2022, y 180 ahora en 2023, lo que hace la cantidad de los 350 millones, por eso cuando hablan de esa Cuenta Pública del presente año, solo se habla de los 180. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** comentó que su intervención va en el sentido de que se ha publicitado y han visto las mejoras que se hicieron en los mercados Lucas de Gálvez y en el San Benito, pero no sabe si respecto al mercado de Santa Ana haya algún plan para que se intervenga en el mismo, porque siendo su paso constante, ha visto que es un mercado que recibe personas extranjeras, y las condiciones de los toldos y los baños deja mucho que desear, siendo que es uno de los principales mercados y, por lo tanto, la imagen que dan como Ayuntamiento, a esos espacios; comentó que, si se está interviniendo en esas arterias tan importantes, valdría la pena que se destinaran recursos y que haya una intervención por parte del Ayuntamiento para hacer mejoras y dar un mejor servicio, no solo la vista, que es muy importante; mencionó que están empezando con Paseo de Montejo, en el mercado de Santa Ana, sino que también le brinden mejores servicios a los visitantes, que tanto se propaga en en Mérida, la ciudad Blanca, Mérida, la ciudad turística, y demás: comentó que si bien esos 350 millones que acaba de comentar la Regidora Síndica, que ya se agotaron, está segura que podrán encontrar por ahí, algunos recursos, que pudieran tener, para poder intervenir en ello; finalizó diciendo que es importante y necesario, la ciudadanía lo merece y también quienes han dispuesto de Mérida como su destino. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Gabriela Aguilar, señaló que como parte de la de las mejoras en todo el corredor gastronómico, que incluyen la calle 47 y la 60, hay un plan de intervención en ese mercado, se encarga de hacerle llegar la información detallada al respecto, está contemplado para mejorarse, como parte de toda la zona en donde se está trabajando. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** indicó que, de la misma manera, en el tema ciudadano, en la parte que le corresponde, porque ya son muchos años, en lo profesional, de estar trabajando en promover que el Ayuntamiento se modernice de acuerdo a los tiempos actuales, sobre todo en el tema de la Ciudad y la construcción. Comentó que el Municipio, desafortunadamente, desde hace muchos años, y siendo arquitecto lo dice, de su profesión han creado una condición de hacer complejo el trámite o las necesidades de los ciudadanos de obtener licencias para construir, desde el que quiere hacer una inversión muy grande, hasta el ciudadano que quiere hacer una mejora en su vivienda, por una mejora del baño o alguna terraza o algo así; comentó que al Ayuntamiento, desafortunadamente, le dieron esa visión de que debe de ser como un juez, que debe juzgar lo que se va a hacer por los ciudadanos, deben cambiar una visión de promover, de facilitar y de simplificar los trámites y permisos, deberían buscar la parte importante, simplificarlo y lo que de verdad no tiene una importancia ni para el Ayuntamiento, ni para la Ciudad, poder obviarlo, poder hacerlo un lado, porque las normas se hicieron en el 2018 y lo que tienen es invasivo, dispone sobre derechos superiores y hasta sobre leyes superiores, por lo que considera que es necesario renovarlo; mencionó que el Ayuntamiento puede presentar una mejora e innovación en esas normas municipales, siendo que han trabajado en mejorar reglamentos de todo tipo, de participación ciudadana, del cuidado de los animales, pero no se ocupan de cómo facilitarle al ciudadano un derecho, algún deseo de poder mejorar sus condiciones de vida, algo que es urgente, ya que después de 20 años de haber trabajado en un reglamento, que fue en 2003, hay una obligación para el ciudadano de tener que contratar una firma, para que el Ayuntamiento le dé un permiso, prácticamente estarían oficializando como si fuera un chantaje de que "si no contratas a uno que yo nombro, no te voy a dar un permiso", cuando ya contrataron a un profesional, un ingeniero, un arquitecto, que le ha hecho un proyecto, que le ha hecho el trámite, si no se hace eso, no se le puede dar, y eso es violatorio y forma parte de algo que, además, la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán prohíbe; refirió que deben trabajar en que si hay profesionales serios, no tenga que hacerse. Mencionó que la pregunta que les vino a ellos y a muchos arquitectos e ingenieros es "¿el Ayuntamiento necesita nombrar un responsable de las construcciones, cuando es el ciudadano, con su profesional, el que se debe de hacer cargo de esto?", si eso es así, el Ayuntamiento se convierte como en una venta de póliza de

garantías, cuando realmente no ha tenido ni una utilidad ni a la ciudadanía, ni al Ayuntamiento, la existencia de eso, pero han dejado a un lado la seguridad de las edificaciones, y eso es lo que ellos plantean, que aparte de que se tiene que pagar un profesional, se tiene que contratar otra firma, siendo un doble gasto para el ciudadano, y una persona, que de repente gana cinco salarios mínimos debe volver a pagar algo que no le va a servir. Dirigiéndose al Presidente Municipal, comentó que una vez más, como profesional en las áreas en las que se ha desenvuelto, es un momento de oportunidad en las que pone y extiende su mano, su experiencia y su conocimiento; señaló que propone que el Ayuntamiento la, actual Administración haga y se muestre como innovador, como novedoso, buscar lo importante del ciudadano que acuda a hacer trámite, y que tenga confianza, que pida permiso, que regule lo verdaderamente importante y, lo que de plano definitivamente no es útil lo hagan a un lado; finalizó diciendo que tienen la experiencia, hay mucha gente dispuesta, se han acercado, en ese momento quien tiene el uso de la palabra lo encabeza, y se ponen a disposición, pueden hacer algo que mejore y que la ciudadanía les agradezca a todos por pensar en ellos. En uso de la palabra la **Síndico Municipal** señaló que, respecto al comentario de la Regidora Ana Gabriela, el dinero del empréstito del 2023 no está gastado, está comprometido, y lo dice solo para aclarar. Comentó que, de acuerdo a información de Obras Públicas, ya hay solicitudes del mercado de Santa Ana que se pretenden trabajar para el 2024, como bien dijo el Secretario Municipal, en breve se estará dando mantenimiento al mercado de Santa Ana, San Sebastián y Cordemex. En uso de la palabra la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** mencionó que es bueno que lo aclare la Regidora Síndico, porque en el plan original no recuerda que haya estado el mercado de Santa Ana, por lo cual es bueno que se está interviniendo a raíz de las solicitudes que se están haciendo; señaló que aunque el empréstito ya se comprometió, está segura que van a tener esos recursos para la mejora. Manifestó que, por otro lado, no estuvo en una sesión tan simbólica, en la que terminó un periodo el exalcalde ahora, Renán Barrera, para ir a buscar otras oportunidades, teniendo todo el derecho, y es que por una enfermedad no pudo llegar, Influenza A, porque normalmente no falta a esa soberanía, esa mesa tan importante, como lo es el Cabildo, en donde ha tratado de cumplir con el alto honor que la ciudadanía les ha otorgado, ha tenido solamente dos faltas, siendo la primera fue por Covid, ahora por Influenza A, desafortunadamente, por lo que pidió disculpas por no estar; dirigiéndose al Presidente Municipal, comentó que quiere manifestarle su beneplácito porque haya sido electo, no estuvo para decírselo pero está segura que es la cara amable del Ayuntamiento y que ese contacto con las Regidoras y los Regidores, esa atención, esa solución que puede dar, aunque a veces están ciertos que no está totalmente en sus manos dar las soluciones, está segura que le brinda esa importancia a las solicitudes, que a través de ellos como Regidores, hace llegar la ciudadanía, por lo que saben que estará presente, ya que conoce cada una de las Comisiones, qué es lo que está pasando en la reglamentación, en la normatividad, en el hacer y en el qué hacer de cada una de las Direcciones; refirió que muchos temas importantes que tienen que atender y que están revisando en la Comisión de Gobierno y espera que siga interviniendo en ellas, temas como el Reglamento de Espacios Públicos, el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, por lo que es importante que ya le den cauce y sentido a tantas partes de la normatividad que hacen falta; le indicó al Presidente Municipal que sigue contando con ellas y ellos al menos los de su bancada. Dio la bienvenida al Antropólogo Julio Sauma, indicando que sigue siendo Secretario, ahora Secretario Municipal, y que no se ponga nervioso, realmente van a hacer las cosas tranquilos, le tocó ser el suplente, y ojalá que todas esas solicitudes de los parques y otras solicitudes que tienen como Regidoras y Regidores, también le de esa atención y ese cauce. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** expresó que le gustaría hablar particularmente de una situación que sucedió hace algunos días o una semana, primero hablando de manera general, las acciones afirmativas que cumplen para poder lograr la pluralidad en la mesa se realizan por algo, el porcentaje de hombres el porcentaje de mujeres, y le gustaría irse un poco más específico en el porcentaje de jóvenes, porque al final ese porcentaje cumple un objetivo, de que un grupo o una persona de dicho grupo representativo, pueda hablar sobre algo que se está viviendo y poder aplicarlo de una forma. Indicó que esa semana se realizó la actividad llamada Juventudes en Cabildo, donde entienden que era una actividad donde invitaban a los jóvenes a participar en Cabildo, a saber lo que eso era, les dieron pláticas, les dieron ponencias y ella, formando parte de la Comisión de Juventud, Deporte y Educación, puede decir que por parte del Departamento de Juventud no fue invitada, tampoco fueron invitados a la elaboración de la convocatoria, ni a la difusión del evento, siendo que tienen amigos jóvenes, y tal vez, la convocatoria pudo haber sido perfectible, los tiempos pudieron haber sido un poco mayores, les hubiera encantado participar, porque es un tema que tienen muy presente, por lo que eso la deja con un sabor de boca muy malo, que hayan juventudes en el Cabildo activamente trabajando y que no sean tomadas en cuenta, porque incluir a los jóvenes no es hacer actividades para los jóvenes, sino es de verdad involucrarlos, tomarlos en cuenta y que los jóvenes tomen la batuta, porque esas son actividades muy de aire que terminan siendo simplemente la apariencia de que estamos, incluyendo a las juventudes, cuando en realidad, le están prometiendo al joven que cuando llegue se le va a incluir, sin embargo va a llegar y no se le va a tomar en cuenta y es algo que por lo menos la Regidora Elisa y ella han pedido hasta el cansancio, que tanto la Secretaría Técnica del Deporte, como el

Departamento de Juventud, las inviten, las incluyan, las involucren a las actividades, sin embargo, primero, no se les está dando el lugar como Regidores y Regidores que son, quienes quieren participar activamente en estas actividades y, segundo, pues se está haciendo a un lado a ese grupo tan importante, como lo es la juventud. En uso de la palabra, el Regidor **Ramón Alberto May Euan**, dirigiéndose a la Regidora Fernanda Vivas, agradeció los comentarios que ya les hizo ver, señalándose que ese mismo día solicitará que se extiendan las invitaciones de manera institucional a la Comisión de Juventud, deportes y Educación, es a través de las Comisiones que hizo el compromiso con todos los integrantes de la Comisión, que los informes se entreguen con tiempo, vayan a todos, integrados en un solo correo; comentó que estará al pendiente de que estas invitaciones lleguen en tiempo y forma, así como a involucrarlos más en la construcción de las convocatorias, de alguna política algún, o de algún programa, para poderle dar seguimiento como han estado haciendo en otras Comisiones y otros consejos; se comprometió a que al día siguiente, en que tienen Sesión de la Comisión, puedan ahondar un poco más sobre el tema. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** comentó que quiere recordarles a todas y todos, que el sábado 18 se llevará a cabo un éxito más del programa Círculo 47, se va a poner en funcionamiento en el mercado de Cordemex, un mercado que se está habilitando, se está poniendo en funcionamiento la presentación de los productos que las Comisarías están haciendo, para poder tener un contacto directo entre el consumidor y los productores, y algo que le están llamando precio justo, que es un trabajo realizado por la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento; pidió que inviten a todas las personas al mercado, porque en la medida en que la gente asista, es la medida en que van a ayudar a los productores y es la medida que en van a hacer aún más exitosos los programas del Círculo 47 y todos los apoyos hacia los programas productivos del Ayuntamiento; finalizó recalcando que será el sábado 18 y que ojalá tengan la oportunidad de estar y de asistir, porque considera que es un gran paso. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** mencionó que primeramente agradece a todas y a todos por sus aportaciones y el apoyo en las propuestas que han presentado en la primera Sesión Ordinaria, a partir de que asumió la Presidencia Municipal Interina, así como agradecer, como lo hizo el pasado domingo cinco de noviembre, la distinción que han tenido todos para con él, de permitirle asumir tan alta responsabilidad; agradeció a la Regidora Gabriela Aguilar por sus palabras sinceras, constándole que hizo el esfuerzo de asistir y no se pudo, pero como lo dijo ese día, encontrarán siempre una mano dispuesta a construir, a dialogar y a tomar acuerdos en beneficio de la Ciudad y de nuestros ciudadanos; dirigiéndose al Regidor Fernando Alcocer, comentó que le toman la palabra respecto de la propuesta, ya que comprenden que hay situaciones que hay que innovar, hay situaciones que hay que analizar y la mejora continua siempre ha sido una premisa en el actual Ayuntamiento, y aprovechan la propuesta que viene desde la expertise de su carrera y profesión, para poder encontrar mejoras en la Reglamentación Municipal; reiteró el compromiso del Ayuntamiento, para seguir defendiendo siempre el patrimonio de los meridianos, considera que todos coincidieron, los que hicieron uso de la voz en el tema de las luminarias, en que todos tienen como premisa, cuidar el patrimonio de las y de los meridianos del Municipio, siempre estarán buscando las herramientas legales y los mecanismos financieros, para poder terminar con ese problema; finalizó diciendo que toman muy en cuenta todas las aportaciones que se han hecho. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las diecisiete horas con tres minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----